



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 13 MAR 2020

RES. H. N° 0187/20

Expte. N° 5.089/19

VISTO:

La nota presentada por el Mg. Ariel A. Durán y la Mg. María Gabriela Soria, por la cual solicitan continuar percibiendo los honorarios como Director y Codirectora de la carrera de Posgrado Especialización en Psicopedagogía Institucional, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que el presente gasto se encuentra previsto en el Plan de Estudio de la carrera, Res.CS. 205/13, Anexo III -Del Financiamiento-;

Que los Profesores Ariel Durán y Gabriela Soria fueron designados como Director y Codirectora, mediante la Res.H-N° 428/16, a partir del 19/04/16 y hasta nueva disposición;

Que el pedido se realiza con el objeto de cumplir tareas relacionadas con la gestión académica de la Especialización en Psicopedagogía Institucional;

Que existe disponibilidad de Recursos Propios correspondientes a la primera cohorte de la carrera de post-grado para afrontar el presente gasto;

Que se cuenta con el V° B° del Director del Departamento de Post-grado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago como Director de la Especialización en Psicopedagogía Institucional al Mg. Ariel Alfredo Durán y como Co-directora a la Mg. María Gabriela Soria, en el período desde el 01/02/20 al 31/07/20, a razón de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000) y PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), por mes, respectivamente.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

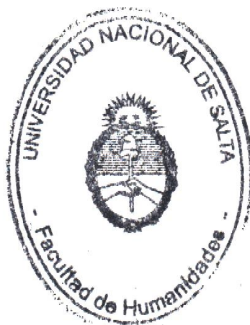
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

0187/20

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que represente el cumplimiento de la presente a la partida 3-4-5 Servicios No Personales. Servicios Técnicos y Profesionales. De Capacitación y en el orden interno a los Recursos Propios generados por la Especialización en Psicopedagogía Institucional (Cód.039)

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Departamento de Post-grado, Dirección General Administrativa Contable, Boletín Oficial y SIGA a la Dirección de Ppto. y Rendición de Cuentas a sus efectos.-
jae.-

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa